

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8669 *SIMOSA OIL TOOL, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
VALVEFARM, S.L.
SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA, LA MINERÍA
Y OBRAS PÚBLICAS, S.L.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que los socios de las sociedades Simosa Oil Tool, S.L., Valvefarm, S.L., y Suministros para la Industria, la Minería y Obras Públicas, S.L., acordaron por unanimidad, en idéntica fecha, 15 de octubre de 2019, aprobar la fusión por absorción de las sociedades Valvefarm, S.L., y Suministros para la Industria, la Minería y Obras Públicas, S.L. (como Sociedades Absorbidas), por parte de Simosa Oil Tool, S.L. (como Sociedad Absorbente), por medio de la transmisión en bloque de todo el patrimonio de las sociedades absorbidas a la sociedad absorbente, previa disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y sin ampliación de capital social de la Sociedad Absorbente.

Todo lo anterior conforme al proyecto común de fusión de las sociedades Simosa Oil Tool, S.L., Valvefarm, S.L., y Suministros para la Industria, la Minería y Obras Públicas, S.L., de fecha 1 de octubre de 2019, suscrito por la totalidad de los miembros de los Órganos de Administración de las sociedades participantes en la operación de fusión, y los balances de fusión de dichas sociedades, cerrados a fecha 14 de octubre de 2019, debidamente aprobados por las Juntas generales de las respectivas sociedades.

Se hace constar expresamente, a los efectos de lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles el derecho de los accionistas, socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y los Balances de Fusión, todo lo cual se encuentra a su disposición, en el domicilio social respectivo de cada una de las sociedades que se fusionan, teniendo los accionistas, socios y acreedores igualmente el derecho a obtener la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de los mismos.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, los acreedores de las sociedades participantes en las operaciones de fusión podrán oponerse a los acuerdos de fusión adoptados por dichas sociedades durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Bilbao, 13 de noviembre de 2019.- El Administrador único de las mercantiles Simosa Oil Tool, S.L., Valvefarm, S.L., y Suministros para la Industria, la Minería y Obras Públicas, S.L., Daniel Raimundo Gil Arechederra.

ID: A190065899-1